

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid,

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el número 1.328-377, ejec. número 169/1983, a instancia de Antonio de Julián Colilla y otros, contra «Sociedad General Española de Electrodomésticos», sobre cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta el inmueble que se describe al dorso valorado en 55.975.308 pesetas, por término de veinte días. Estas subastas se celebrarán, la primera, el día 23 de enero, la segunda, el día 28 de febrero y la tercera, el día 23 de marzo de 1984, todas ellas a las doce treinta horas de la mañana.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento dedicado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción de los ejecutantes que podrá tomar parte sin necesidad de consignar.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo, el valor de tasación de los bienes.

Quinta.—Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura.

Séptima.—Hágase constar que los autos y certificaciones del Registro relativo a la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura y que todo licitador aceptará como bastante, lo que de ella resulte como titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca:

Rústica, tierra en término de Valdemoro, que también contiene olivas y viña, al sitio camino de las Morcillas y Valdeloshierros, llamada también la Postura, de haber 5 hectáreas 33 áreas 62 centiáreas; que linda: al Norte y Este, con ferrocarril de Madrid a Aranjuez en línea de 208 metros, Mercedes Velázquez en línea de 158 metros, y el Corte Inglés, en línea de 153 metros, siguiendo los linderos de las correspondientes parcelas; Sur, en 159 metros, con parcela de «El

Corte Inglés», y terreno de la Sociedad «Naves y Urbanas Andalucía, S. A.», y Oeste, con terrenos de la indicada Sociedad, hoy avenida de las Morcillas, en línea de 510 metros, estando dicha avenida formada en finca de la Sociedad «Naves y Urbanas Andalucía». 191.197.500 pesetas. Cargas y gravámenes (incluidos costas y gastos), 125.222.192 pesetas.

Valor a efecto de subasta, 55.975.308 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 31 de octubre de 1983.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera. 16.828-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 385/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Albacete, Procurador señor Gómez Pérez, contra don José Romero Solana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de enero y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paso de la Libertad, 2.º izquiera.

Segunda.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca en cada una de las fincas, y cuyo tipo se expresará al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, el crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las fincas son las que a continuación se expresan:

1.ª Rústica, tierra secano a cereales, denominada Cañada Derecha, en la heredad del Carrion, término municipal de Villarrobledo, de haber una superficie, se-

gún el título, de 3 fanegas, o sea, 2 hectáreas 10 áreas 17 centiáreas, habiendo efectuado nueva medición con una superficie de 2 hectáreas 27 áreas 74 centiáreas.

Linda: Por Este y Oeste, con tierras del compareciente don José Romera Solana; Sur, Pedro Solana, y Norte, herederos de Carmen Solana; estando valorada en un millón doscientas cincuenta y cuatro mil doscientas ochenta y ocho (1.254.288) pesetas, e inscrita a nombre del deudor, que la adquirió por compra en su actual estado de casado a don Marcos Mecinas Parra, mediante escritura otorgada en la ciudad de Villarrobledo, ante el Notario de la misma, don Rafael Soriano Calvo, el día 1 de diciembre de 1977, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 803, libro 285 de Villarrobledo, folio 8, finca 27.985, inscripción cuarta.

2.ª Rústica, tierra en la heredad de Carrion denominada Cañada Derecha, en término municipal de Villarrobledo de haber 3 fanegas, o 2 hectáreas 10 áreas 17 centiáreas. Linda: Este, María Jesús Solana; Sur, Josefa Solana; Oeste, María Jesús Solana, y Norte, camino de Carrion a Cartagena; estando valorada en un millón ciento cincuenta y siete mil quinientas veinte (1.157.520) pesetas, e inscrita con carácter privativo a nombre del deudor que la adquirió por permuta de otra privativa del mismo, mediante escritura de la permuta otorgada en la ciudad antes dicha y ante el referido Notario señor Soriano Montalvo, el día 27 de noviembre de 1978, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 17, libro 3 de Villarrobledo, folio 11 vuelto, finca 14.642, inscripción cuarta, verificada con don Pedro María Melero Solana.

3.ª Rústica, tierra de secano, en la heredad de Carrion conocida con el nombre de Cebadal de las Palomas; en término municipal de Villarrobledo, de haber según el título, 3 fanegas de apeo real, o 2 hectáreas 10 áreas 17 centiáreas, habiendo resultado de nueva medición, con una superficie de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 80 áreas 24 centiáreas. Linda: Saliente, camino de Juan Cano; Mediodía, Juan Ignacio Solana; Poniente, Vicente Girón, y Norte, camino de Carrion a Casa Grande; estando valorada en un millón sesenta y nueve mil setecientas once (1.069.711) pesetas, e inscrita con carácter privativo, a nombre del deudor por permuta, de otra privativa del mismo, mediante escritura de permuta otorgada en la ciudad antes dicha y ante el referido Notario señor Soriano Montalvo, el día 27 de noviembre de 1978, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 870, libro 301 de Villarrobledo, folio 88, finca 14.646 duplicada, inscripción sexta.

4.ª Rústica, una tierra con un edificio dentro de ella, destinado a palomar, en término municipal de Villarrobledo, en la heredad de Carrion, llamada Cebadal de las Palomas, de haber una fanega, equivalente a 70 áreas 8 centiáreas. Linda: al Este, camino de Carrion a Juan Cano; Sur, doña María Jesús Solana; Oeste, don Vicente Girón, y Norte, doña Carmen Solana, estando valorada en seiscientos veintinueve mil cuarenta y cuatro (629.044) pesetas, e inscrita con carácter privativo a nombre del deudor que la adquirió por permuta de otra privativa del mismo, verificada con don Juan Bautista Solana Cabanero, y doña Natividad Mañas Moya, mediante escritura de permuta otorgada en Villarrobledo, el 14 de noviembre de

1978, ante el Notario don Rafael Soriano Montalvo, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 17, libro 3 de Villarrobledo, folio 81, finca 14.678, inscripción cuarta.

5.ª Una tierra, en término municipal de Villarrobledo en la heredad de Carrión, denominada camino de Juan Caño, de 5 fanegas y un celemin, equivalentes a 3 hectáreas 58 áreas 11 centiáreas. Linda: al Este, camino de Juan Caño; Sur, Josefa Solana; Oeste, Isabel Solana y Vicente Girón; y Norte, Juan Ignacio Solana; estando valorada en cuatro millones ciento cincuenta y tres mil quinientas cinco (4.153.505) pesetas, e inscrita a nombre del deudor, que la adquirió por compra en su actual estado de casado a su hermana, doña Margarita Romera Solana, en escritura otorgada en la ciudad antes dicha, el día 27 de noviembre de 1978, ante el Notario antes referido señor Soriano Montalvo, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 642, libro 243 de Villarrobledo, folio 200, finca 22.606, inscripción sexta.

6.ª Rústica, una tierra en la heredad de Carrión, denominada Los Corrales y Cerro Peleado, en término municipal de Villarrobledo, de haber 5 fanegas 7 celemines y dos cuartillos, o 3 hectáreas 93 áreas 97 centiáreas. Linda: al Este y Norte, Simón Gento Campayo; Sur, Bautista y Josefa Solano Cabañero, y Oeste, Juan Ignacio y Pedro Solana Cabañero; estando valorada en un millón ciento cuarenta mil trescientas noventa y siete (1.140.397) pesetas, e inscrita con carácter privativo, a nombre del deudor que la adquirió en virtud de la adjudicación, que en pago en parte de sus derechos, se le hizo al extinguir la comunidad de bienes que tenía en proindiviso con su hermana doña Margarita Romera Solana, cuya extinción de comunidad se formalizó mediante escritura otorgada en la ciudad de Villarrobledo, ante el Notario don Rafael Soriano Montalvo, el día 27 de noviembre de 1978, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 642, libro 243 de Villarrobledo, folio 209, finca 22.611, inscripción segunda.

7.ª En el sitio de Cerro Chacón, heredad de Carrión, término municipal de Villarrobledo, una casa de campo, con planta baja, cámaras, un palomar y en sus bajos, una nave-almacén, que todo ocupa una superficie de 892 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: por el frente o Poniente, camino de Juan Caño; Sur, camino de Cartagena; izquierda, o Norte, casas de Pedro, Carmen y Bautista Solana, y Saliente, tierras de Juan Bautista Solana; estando valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas, e inscrita con carácter privativo, a nombre del deudor, que la adquirió en su virtud de la adjudicación; que en pago, en parte de sus derechos, se le hizo al extinguir la comunidad de bienes que tenía proindiviso con su hermana doña Margarita Romera Solana; cuya extinción de comunidad, se formalizó mediante escritura otorgada en la ciudad de Villarrobledo ante el Notario don Rafael Soriano Montalvo, el día 27 de noviembre de 1978, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 593, libro 220 de Villarrobledo, folio 248, finca 19.095, inscripción sexta.

Dado en Albacete a 3 de noviembre de 1983.—El Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—6.899 3.

ARACENA

Don Santiago García García, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Aracena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 93 de 1983, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel López Romero, hijo de Manuel y de Mercedes, nacido en Arroyomolinos de León, el día 12 de enero de 1913, de estado casado con doña Francisca Campano Cano, sin descendencia,

donde tuvo su último domicilio, desapareciendo en el mes de agosto de 1938, siendo las últimas noticias suyas de que había estado movilizado en la zona republicana, alcanzando el grado de Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento de Extremadura número 1, y muerto en acción de guerra, acaecida el día 5 de enero de 1939, en el frente de Extremadura y sitio de Sierra Tropera, habiendo instado dicha declaración su hermana doña Antonia López Romero.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aracena (Huelva) a 26 de octubre de 1983.—El Juez de Primera Instancia accidental, Santiago García García.—El Secretario.—4.863-D.

1.ª 21-12-1983

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 725 de 1983-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Miguel Pons Villalonga, en reclamación de 3.483.936,59 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada, por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio, nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de febrero próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa con planta baja y un piso, con patio, sita en Ciudadela, calle de Santa Bárbara, número 46. Se levanta sobre un solar de 240 metros cuadrados, de los que corresponden 173 metros

80 decímetros cuadrados a almacén en planta baja, 19 metros 80 decímetros cuadrados a terraza cubierta y los restantes al patio; la planta piso destinada a vivienda, mide 177 metros 20 decímetros cuadrados más dos metros 80 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con finca de María Caules Pons; izquierda, con casa de Juan Allés Ferrer, y al fondo, patio que a su vez linda con terrenos de José Plovins Carbó. Título de compra a don Sebastián Torres Serra en escritura autorizada el 21 de noviembre de 1979 por el Notario de Ciudadela don Agustín Sánchez Jara.

Inscrita al tomo 887, folio 196, finca número 5.744, del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—9.521-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 950/1982, Primera Sección, instado por «Construcciones Acc. Sociedad Anónima», contra doña Ana María Guinjoán Zamora, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 30 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Finca chaflán de la calle Carlos III con la carretera de Cabrils, piso 8.º, puerta 1.ª, de la localidad de Vilasar de Mar, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.649, folio 9, libro 109, finca número 4.455. Valorada en la cantidad de seis millones de pesetas en la escritura de constitución de hipoteca. Sale sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—6.688-3.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2, accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 878 de 1982-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada por el beneficio de pobreza, contra don Luis Pobleu Aranaus, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 7 de febrero de 1984 (Paseo de Lluís Companys, 1-3, 4.ª, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, conti-

nurarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1 y 3 de la calle Sant Eloy y 88 a 94 de la de Puerto Franco, de tres plantas en la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.085, folio 31, libro 24 de Sants, finca número 1.544, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 94.000.000 de pesetas, por lo que el tipo de subasta es el 75 por 100 de dicha cantidad, o sea la de 70.500.000 pesetas.

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—6.568-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.489 de 1983 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Manuel Martínez Martín, en reclamación de 3.682.415 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate que se dirá la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1.5), el día 20 de febrero próximo, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote

8.º Vivienda integrante del primer piso, puerta segunda, de la escalera B del

edificio pendiente de numeración, en plaza en proyecto y en calles números ocho y once, de Montornés. Tiene su acceso a dicha plaza en proyecto a través de la escalera B, ascensor y vestíbulo general de entrada del total edificio. Está compuesta de recibidor, cocina, cuarto de aseo, lavadero, comedor-estar, cuatro habitaciones dormitorio y una pequeña galería o balcón, ocupando en junto una superficie de 66 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al Sur, parte con la vivienda primer piso, primera puerta, de la misma escalera B, y parte con patio de luces; al Oeste, parte con patio de luces y parte con la vivienda primer piso, puerta primera, de la escalera A de este mismo edificio; al Norte, parte con dicha vivienda primer piso, puerta primera, de la escalera A, parte con ascensor y escalera general de acceso, letra A, parte con patio interior de luces y parte con la vivienda primer piso, puerta tercera, de la escalera B, y al Este, parte con la vivienda primer piso, puerta segunda, de la escalera A, parte con patio interior de luces, parte con la escalera B y ascensor general de acceso y parte con la vivienda primer piso, puerta primera, de la escalera B; linda, además, interiormente, al Norte y Sur, con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 602, libro 25, sección Montornés, folio 180, finca número 2.278, inscripción segunda.

Valorada en 1.032.000 pesetas.

Segundo lote

13. Vivienda integrante del tercer piso, puerta primera, de la escalera A del edificio pendiente de numeración en plaza en proyecto y calles números ocho y once, de Montornés. Tiene su acceso a través de dicha escalera A, ascensor y vestíbulo general de entrada del total inmueble, que da a la citada plaza en proyecto. Está compuesta de recibidor, cocina, cuarto de aseo, comedor-estar, tres habitaciones dormitorio, lavadero y una pequeña terraza o balcón, ocupando en junto una superficie de 54 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle número once; al Oeste, en su mayor parte, con finca de la excelentísima Condesa de Alba de Liste, y en su parte central con patio interior de luces; al Sur, parte con patio de luces, parte con la vivienda, primer piso, puerta segunda, de la otra escalera B, y parte con ascensor y escalera general letra A, y al Este, parte con la vivienda citada, primer piso, segunda puerta, de la escalera B, parte con ascensor y escalera general letra A, parte con patio interior de luces y parte con la vivienda, primer piso, segunda puerta, de la misma escalera A; linda, además, interiormente, al Norte y Sur, con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 602, libro 25, sección Montornés, folio 194, finca 2.285, inscripción segunda.

Valorada en 1.032.000 pesetas.

Tercer lote

15. Vivienda integrante del tercer piso, puerta primera, de la escalera B del edificio pendiente de numeración en plaza en proyecto y en calles números ocho y once, de Montornés. Tiene su acceso a dicha plaza en proyecto a través de la escalera B, ascensor y vestíbulo general de entrada del total edificio. Está compuesta de recibidor, cocina, cuarto de aseo, comedor-estar, tres habitaciones dormitorio, lavadero y una pequeña terraza o balcón, ocupando en junto una superficie de 57 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al Este, con la calle número ocho; al Sur, en su mayor parte, con finca de la excelentísima Condesa de Alba de Liste, y en su parte central con patio interior de luces; al Oeste, parte con patio central de luces, parte con la vivienda, tercer piso, puerta segunda, de la escalera B,

parte con ascensor general de acceso y parte con dicha escalera B de acceso general, y al Norte, parte con la aludida vivienda, tercer piso, segunda, puerta, de la escalera B, parte con ascensor y escalera general de acceso letra B, parte con patio interior de luces y parte con la vivienda tercer piso, puerta tercera, de la misma escalera B; linda además, interiormente, al Este y Oeste, con patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 602, libro 25 de Montornés, folio 198, finca 2.207, inscripción segunda.

Valorada en 1.318.000 pesetas.

Cuarto lote

21. Vivienda integrante del cuarto piso, puerta segunda, de la escalera B del edificio pendiente de numeración en plaza en proyecto y en calles números ocho y once, de Montornés. Tiene su acceso a dicha plaza en proyecto a través de la escalera B, ascensor y vestíbulo general de entrada del total edificio. Está compuesta de recibidor, cocina, cuarto de aseo, lavadero, comedor-estar, cuatro habitaciones dormitorio y una pequeña galería o balcón, ocupando en junto una superficie de 66 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al Sur, parte con la vivienda cuarto piso, puerta primera, de la misma escalera B, y parte con patio de luces; al Oeste, parte con patio de luces y parte con la vivienda cuarto piso, puerta primera, de la escalera A de este mismo edificio; al Norte, parte con dicha vivienda cuarto piso, puerta primera, de la escalera A, parte con ascensor y escalera general de acceso, letra A, parte con patio interior de luces y parte con la vivienda cuarto piso, puerta tercera, de la escalera B, y al Este, parte con la vivienda cuarto piso, puerta segunda, de la escalera A, parte con patio interior de luces, parte con la escalera B y ascensor general de acceso y parte con la vivienda cuarto piso, puerta primera, de la escalera B; linda además, interiormente, al Norte y Sur, con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 602, libro 25 de Montornés, folio 210, finca 2.283, inscripción segunda.

Valorada en 1.032.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.507-A.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 894 de 1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Miguel Benavides Santos y Ana Macdonald Steward, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 27 de marzo de 1984, a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándole con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Aribau, de San Baudilio de Llobregat, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.788, folio 93, libro 210, finca número 15.287, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidentalmente, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.506-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 265/1983-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 2.683.550 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.500.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiera la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cedido a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en pasaje de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 23 de enero a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa con era, porche o cabaña y huerto contiguo, sita en Campellas, calle Planolas, número 1, hoy Iglesia, número 6, de cabida en junto, aproximadamente, unas cinco áreas y lindante: Por el frente o Sur, con el cementerio parroquial; por la derecha u Oriente, con huerto propiedad de los herederos de Marco Niubó Pijuán; por la espalda o Norte, con porche y cabaña y don José Bartet Torrella, y por la izquierda u Oeste, con camino público que conduce a la calle de Dalt.

Inscrita al tomo 165, libro 4 de Campellas, folio 5, finca número 345, inscripción

segunda del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

La finca se halla hipotecada por don José Dordas Teixidó.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—9.522-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecario seguido en este Juzgado bajo número 358-A de 1982, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Pérez Vilalta, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de febrero a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones (la actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza):

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de su valoración, y que luego se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Porción de terreno sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la rambla de San Sebastián, señalado con el número 100, de superficie 345 metros cuadrados, de los cuales están destinados a viales en el límite de la rambla de San Sebastián, 71 metros 20 decímetros cuadrados y a la espalda no es edificable por su destino a patio de manzana, 90 metros 20 decímetros cuadrados por lo que el solar sólo es edificable en una superficie de 183 metros 80 decímetros cuadrados. En dicho solar existe construido un edificio compuesto de planta baja y un piso destinado a plantas industriales, de superficie en cada una de 120 metros cuadrados. Linda en junto: Por su frente, Norte, con la rambla de San Sebastián; por la derecha entrando, con el solar letra C; por la izquierda, con el

solar letra E, y por el fondo, con doña Felipa Fibla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 132, libro 108, folio 203, finca número 5.088, inscripción quinta.

Valorada para esta segunda subasta en 3.937.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.523-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 929/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Emilia Martín Martín, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 29 de febrero, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 20 de la calle Pirineos, piso ático, segunda A de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.119, folio 61, libro 547 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 39.133, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas. Cantidad que servirá de tipo para tomar parte en la subasta, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—9.520-A.

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 881 de 1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María del Carmen Salvat Pie, he acordado, por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta, el día 17 de febrero a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con el 25 por 100 de rebaja.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 6, vivienda 6 de la parcela R-3, R-4 y R-5, Rincón del César, piso sótano de la localidad de Creixel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de El Vendrell, al tomo 77, folio 218, libro 21, finca número 1.695, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.515-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 944/1981-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Miguel Clapes Gil, he acordado por providencia de fecha 5 de diciembre de 1983, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 8 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 163-165, de la calle Galileo, piso 1.º, puerta izquierda A, de la localidad de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.549, folio 193, libro 362, finca número 12.916, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani. El Secretario.—10.095-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Laves, S. A.», he acordado por providencia de fecha 6 de diciembre de 1983, la celebración de primera pública subasta el día 9 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la calle Loreto, sin número, actualmente una sola nave, locales números 2, 3 y 4, piso planta baja, de la localidad de Cambrils, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.661, folios 125, 128, 131; libro 245, finca número 16.915, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.092-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1597/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando con el legal beneficio de pobreza, contra don José Rubí Costa, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de febrero a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 20 de la calle avenida Generalísimo, piso casa torre, de la localidad de Molins de Rey, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.289, folio 209, libro 86 de Molins de Rey, finca número 5.408, inscripción primera, valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—10.094-A.

BETANZOS

Edicto

Don Miguel Herrero de Padura, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hace público: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 209 de 1982, a instancia del Procurador don Antolín Sánchez Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Almaco, Sociedad Anónima», dedicada al comercio de elaboración, manufacturado, transformación, comercialización y venta de materiales de construcción y la realización de cualquier otra actividad lícita comercial o industrial, relacionadas con las anteriores, domiciliada en Cortiñán-Bergondo, sobre suspensión de pagos de dicha Entidad, se ha dictado con fecha de hoy el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad «Almaco, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y que ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia así como en los periódicos «Alcazar» de Madrid y la «Voz de Galicia», de La Coruña, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, librándose a tal fin exhorto al Juzgado de igual clase Decano de los de La Coruña, que se entreguen al Procurador señor Sánchez Fernández, para que gestione su cumplimiento; y cesen los interventores judiciales, nombrados en este expediente, don Rogelio López Cardalza, don Antonio Rodríguez Losada y don Pablo Isasi Gómez.

Así lo mando y firma el señor don MI-

guel Herrero de Padura, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido, de que doy fe, Miguel Herrero (rubricado) — Ante mí, Luis García (rubricado).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Betanzos a 29 de octubre de 1983.—El Secretario.—15.884-C.

BILBAO

Edictos

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia, del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao, contra José María Landín Erixe y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 25 de enero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que la presente subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, si destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago al rematante.

Bienes que se sacan a subasta:

«Casa chalé, Neguri-Guecho, calle Restituto Goyoaga, 10, Vivienda de la planta 2.ª».

Inscrita al libro 183 de Guecho, folio 230, finca 11.849.

Que el tipo de la segunda subasta fue de 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—10.114-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, segunda de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 80/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Alejandro Zoharán Gómez y don Agustín Aguirre Ares, y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 3 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Que el elemento número 7, es el constituido por la vivienda derecha de la planta alta tercera o piso tercero derecha tipo C de la casa señalada con el número 10 del grupo «Genaro Riestra», de Plencia; ocupa dicha vivienda una superficie aproximada de 73 metros 44 decímetros cuadrados, y consta de «hall», pasillo distribuidor, cocina, comedor, tres habitaciones dormitorio y cuarto de baño, todas sus luces se orientan al exterior.

Que se halla inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Bilbao número 3, al libro 27 de Plencia, folio 125, finca número 1.585, y a favor de don Agustín Blas Aguirre Ares, casado con Evarista Ibarzábal Urquía. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Que la vivienda derecha derecha de la planta alta quinta o piso quinto derecha derecha de la casa señalada con el número 45 de la calle Doctor Arelliza, edificio denominado «Carmen de Bilbao», ocupa una superficie aproximada de 110 metros 37 decímetros cuadrados, le corresponde una terraza de 11 metros 35 decímetros cuadrados, consta de «hall», pasillo distribuidor, salón-comedor, cuatro habitaciones dormitorio, dos cuartos de baño, cocina, habitación y aseo denominado de servicio; sus luces se orientan al exterior y a patios de la propia edificación.

Que se halla inscrita la descrita finca en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Bilbao número 2, al libro 942 de Bilbao, folio 223, finca número 35.393, a favor de don Alejandro Zabarán Gómez, casado con doña Hortensia Cía Martínez. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1983.—La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—9.532-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 828/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal (la actora litiga de pobre), representado por el Procurador señor Apalategui, contra don José Luis Carrera Ezpeleta y doña María Gloria Odriozola Chaves, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 27 de enero y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Uno.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Dos.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tres.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuatro.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda izquierda de la planta alta 19, forma parte del edificio número 2, de la calle Nicolás Alcorta, de Bilbao, Valorada según escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de noviembre de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.102-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 80/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José Pérez Gómez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 8 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda izquierda de la planta alta 2.ª o piso 2.ª izquierda, en la casa señalada con el número 1, de la calle particular Allende, de Bilbao, ocupa una superficie aproximada de 91,54 metros cuadrados, consta de hall, salón comedor, cuatro habitaciones dormitorio, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 1, al libro 294 de Begoña, folio 52, finca 18.462-A, y a favor de don José Pérez Gómez y esposa, digo casado con María Dolores López.

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—10.113-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 539/1983, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga con beneficio de pobreza, representado por el Procurador Bartau, contra José Ignacio Sainz de Aja Nieto, sobre reclamación de crédito, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 10 de febrero y hora once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Uno.—Que siendo tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Dos.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la que sirvió para la segunda, o sea, 1.162.500 pesetas.

Tres.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuatro.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda derecha, interior del piso principal, de la casa número 39, de la calle Achuri, que linda: frente, rellano y caja de escalera; al fondo, con patio interior, y muro ciego de la casa número 2, de la calle Encarnación.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.101-A.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 25 del próximo mes de enero de 1984, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera subasta para la venta de los bienes que al final se dirán, acordada en autos de juicio ejecutivo número 1.465/1981, a instancia de «Hormisur Granada», contra don Emilio Jesús Avila Bueno, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y queda subrogado en la responsabilidad del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso 1.º, tipo H-2, en la planta 2.ª, primera, de pisos, portal número 23 del edificio en Granada, calle Horno de Haza, con una superficie útil de 108,43 metros cuadrados y construida de 135,50 metros

cuadrados. Inscrita al libro 357, folio 83, finca número 45 385, inscripción primera. Valorada en 4.065.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.663-C.

GUADIX

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Guadix (Granada),

Hago saber: Que con el número 137/83, se sigue en este Juzgado expediente a instancia del Procurador don José García Ruiz, en nombre de doña Presentación Gras Villa, vecina de Coslada (Madrid), sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Francisco Sánchez Cabrerizo, nacido el 10 de octubre de 1910, hijo de Francisco y Dolores, domiciliado en La Calahorra, de donde se ausentó y desde mediados del año 1938 no se han tenido más noticias del mismo.

Se hace saber la existencia del expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Guadix a 8 de junio de 1983 —El Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—15.438-C. y 2.ª 21-12-1983

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, bajo el número 380/1981, con beneficio pobreza, representada por el Procurador señor López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Santiago García Bonastre y doña Purificación Pascual por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 8 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para el remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca número seis.—Local destinado a vivienda, planta 2.ª puerta 2.ª de la casa sita en la calle de Luis Borrassa número 46, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera, por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 67 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, estar, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: frente, rellano y

calle de escalera, dos patios de luces y vivienda puerta 1.ª; derecha, entrando, proyección de la calle Luis Borrassa; izquierda, proyección de patio de los baños, y fondo, proyección (de patio de los) digo, del solar número 57 (estipulación II de dicha escritura). Estando inscrita la referida en relación a la finca de autos en el Registro de la Propiedad número 3, digo, 4, de Hospitalet, en el tomo 324, libro 147 de Gavá, folio 48, finca número 12.584, inscripción segunda. Valorada a los efectos de la subasta en la cantidad de 525.000 pesetas.

Hospitalet, 5 de diciembre de 1983.—El Secretario.—10.116-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.012 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Vicente Pastor Casanova y su esposa, doña Josefa Fernández Álvarez, mayores de edad y de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 26 de enero de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 2.144.250 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada, objeto de subasta se describe así:

Ciudad de La Coruña:

«Número cuarenta y seis.—Piso 4.º izquierda, tipo E, del proyecto, con acceso por el portal letra B, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil, 110 metros 94 decímetros cuadrados, y, con relación a la fachada que da el espacio frontal abierto perteneciente a este edificio linda: frente, mencionado espacio abierto y piso 4.º derecha, con acceso por el portal C; izquierda, piso 4.º derecha, de este bloque y escaleras, y espalda, escaleras y patio de manzana abierto en la parte posterior del inmueble. Forma parte del bloque urbano, sin número, denominado edificio "Trébol", de la avenida del General Sanjurjo, y representa 1,09 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

La Coruña, 29 de noviembre de 1983.—El Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—6.891-2.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que el día 8 de febrero próximo, a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el siguiente día o sucesivos hábiles, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado —plaza Castilla, 2.ª planta— y por primera vez la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408/19182, promovido por don Pedro Barroso Martín, contra la Entidad «Orna Simón, S. A.», domiciliada en la calle Sambara, número 125, local 1, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme determina la regla 8.ª

Tercera.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Local comercial e industrial número 1, de la calle Sambara, número 125, que también tiene fachada a las calles Caudillo de España y Gabasti, situado en la planta semisótano-baja o primera del edificio, ocupando toda su superficie. Tiene dos entradas directas e independientes desde la calle Caudillo de España, con una extensión de unos 500 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: considerando el frente la calle de Sambara, frente o Sur, dicha calle; derecha o Este, finca 127 de calle Sambara y 14 de calle Gabasti; izquierda u Oeste, calle Caudillo de España, y espalda o Norte, calle Gabasti. Cuota, 14 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 115, tomo 423, libro 205 de Canillas, finca 21.583.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16 664-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Aval de Construcciones, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Almansa, número 88, habiendo sido designado Interventores judiciales don Antonio Roldán Garrido, Titular Mercantil, con domicilio en Madrid, calle Sambara, número 146, y a don Manuel Vila Vila, Titular Mercantil, y con domicilio en esta capital calle Alfonso XIII, número 151, y al acreedor don Félix Pellicer Rando, con domicilio en Móstoles (Madrid), calle Badajoz portal 1, y los que previa aceptación y juramento del cargo empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y emitirán el oportuno dictamen dentro del término de sesenta días que empezarán a contarse a partir de la presentación del balance definitivo por la Entidad suspensa.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad a todos los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.599-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número 1.849/1981-D, a instancia del Procurador señor Tejedor, en nombre de «Peroraciones y Riegos, S. A.», contra «Valdecorzas, S. A.», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, los bienes que luego se dirán.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 23 del próximo mes de enero a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las condiciones que se expresarán:

Los bienes objeto de subasta valorados en 1.890.000 pesetas la finca relacionada en primer lugar; en 800.000 pesetas, la segunda; en 35.000 pesetas, la tercera, y en 181.000 pesetas, la cuarta, son las siguientes:

Las fincas objeto de tasación, según comprobaciones efectuadas y manifestaciones recibidas, son las siguientes:

1. Finca rústica en término de Arganda del Rey, en los sitios conocidos por «Chirrión», «Valdepeñas», «Cerro de las Colmenas» y «Camino Viejo de Morata», procedente de la finca denominada la «Becerra». Ocupa una superficie de 63 hectáreas, y linda: Al Norte, con el camino de Valdeserranos, sector comprendido entre el camino de San Martín de la Vega hasta el camino viejo de Morata de Tajuña a Madrid; al Sur, con Julio Marina, ferrocarril de Aragón (Madrid-Colmenar de Oreja) y término de Morata de Tajuña; Este, con el camino viejo de Morata a Madrid, con la misma finca matriz de la que se hace esta segregación en línea curva convexa con un punto de intersección al Sur de la parcela 136-g del plano parcelario, hoy integrada en la finca matriz hasta su unión del camino del Puente de Valdepeñas con el camino viejo de Morata a Madrid y el mismo camino hasta su intersección con el ferrocarril de Aragón (Madrid-Colmenar de Oreja); Oeste, con finca llamada Monte de Pajares, en el término de San Martín de la Vega. Procede de la finca número 10.943, folio 206 del tomo 1.263.

2. Finca rústica en término de Arganda del Rey a los sitios conocidos por «Chirrión», «Valdepeñas», «Cerro de Colmenar» y «Camino Viejo de Morata», procedente de la finca denominada la «Becerra». Ocupa una superficie de 20 hectáreas, y linda: Al Norte, cerros concejiles y fincas de Juan José Yespes, Gregorio Agudo, José Alonso y Angel Sanz; al Sur, con la finca matriz de que se segrega, desde el comienzo del camino de Valdepeñas en línea recta hasta el camino de los Labajos; Este, con la finca número 15.724 del Registro, desde el punto de confluencia del camino de Serranos con el camino de Labajos y dicho camino de los Labajos hasta el punto de intersección con el lindero sur; Oeste, con la finca matriz de donde se segrega desde el camino de Valdeserranos, en el punto señalado como 136-B en el plano parcelario en línea recta hasta el comienzo del camino de Valdepeñas. Procede de la finca número 10.943, folio 206 del tomo 1.263.

3. Tierra plantada de viña tinta y blanca, en el término de Arganda del Rey, al sitio de Valdecorzas, Linda: Al Oeste y Norte, con cerros concejiles; al Sur, con finca de Antonio Sardinero, y al Oeste, con Pedro Sardinero, de una hectárea 27 áreas 60 centiáreas.

4. Tierra al término de Arganda del Rey, al sitio de «Valdeoliva», de seis hectáreas 32 áreas 40 centiáreas, llamada «Pedroche». Linda: Al Este, con Pedro Sardinero; al Sur, con Juan Guillén; al Oeste, con Ricardo Majolero y al Norte, con el camino.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, digo no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por las personas a quienes interesen, las que se conformarán con ellos y sin que puedan exigirse ningunos otros.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.913-3.

Don Alfredo Roldán Herrero, accidental, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 121 de 1982, por la «Caja Postal de Ahorros, S. A.», contra don Longinos Alonso Hernández y doña María Teresa Bautista Serra, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de febrero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.245.206 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso tercero A, tipo B, en planta tercera, bloque 29 de la finca en Majadahonda (Madrid), al sitio de Huera Vieja. Superficie aproximada de 131 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, piso B de igual planta; izquierda, piso A, acceso por el bloque 30; fondo, zonas verdes. Aneja participación indivisa de 1.538 partes de los locales comerciales sitos en planta primera de los bloques 1, 2, 3 y 4, así como en los garajes sitos en planta de sótano de toda la finca. Cuota de 0,18501 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.604, libro 182, folio 92, finca número 10.392, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, accidental, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—6.912-3.

Por el presente se hace saber que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo el número 1.573 de 1983-L, a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de la Entidad mercantil «Heiderich Orinilla, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Torrelaguna, número 77, se ha tenido por solicitada por dicha Entidad la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose como Interventores de ella a don Jesús Spinola Vivar y don Martín Martín Martín, titulares mercantiles y a «Talleres Hispano Alemán», esta última como acreedora y todos vecinos de esta capital.

Lo que así se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano. El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.601-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.191 de 1980 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S. A.» (SOFIVAC), representada por la Procuradora señora Feijoo Heredia contra don Juan Moreno Escrivá, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, separadamente, e independientemente asimismo, las fincas embargadas e inscritas a favor del demandado en el Registro de la Propiedad de Cocentaina (Alicante), don Juan Moreno Escrivá, casado con doña Eleuteria Maño Feiro. siguientes:

Tierra seca de dos hanegadas y media y una cuarta poco más o menos, igual a 22 áreas 50 centiáreas en término de Muro del Alcoy, partida del cementerio, lindante: Por Levante, con tierras de Margarita Aracil; por Norte, con el camino del cementerio; Por Oeste, con tierras de los herederos de Juan Ramis, y por Mediodía, con las de Francisco Gon-

zález Vidal, próximo a esta tierra pasa el camino del cementerio del que pasa una senda que conduce a la finca de que se trata.

Inscrita al folio 70 vuelto, inscripción quinta del tomo 65, libro 6 del Ayuntamiento de Muro del Alcoy, finca número 389.

Una casa vivienda en término de Muro, partida cementerio, compuesta de planta baja y un piso para pajar, con un ensanche de dos metros de ancho por sus cuatro lados, de superficie la casa de 75 metros cuadrados y el ensanche de 70 metros cuadrados, al total 145 metros cuadrados. Linante: Por la derecha, izquierda y espaldas con terrenos de la finca de que se segrega y por delante con calle o camino de entrada.

Inscrita al folio 54 vuelto del tomo 807, libro 77 del Ayuntamiento de Muro del Alcoy, inscripción tercera, finca número 4.616.

Casa de habitación en término de Muro, partida cementerio, compuesta de planta baja y un piso de 117 metros cuadrados con un ensanche que la rodea por tres lados de superficie total de 75 metros cuadrados. Lindante: Izquierda, entrando, con casa propia de Carmen Catalina Jordá; por la derecha, ensanches de las casas, y por espaldas, con tierras de la que esta finca se segrega que se donará a la propia Julia Catalina Jordá, y delante, camino de entrada.

Inscrita al folio 58 vuelto del último citado, tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.618.

Un cobertizo o local de planta baja en término de Muro, partida del cementerio, de superficie de 98 metros cuadrados. Lindante: Norte, con camino viejo o entrada de la finca; Sur, ensanche de las casas; Este, tierra de que esta finca se segrega, donada a Julia Catalina Jordá, así como por Oeste.

Inscrita al tomo 807, libro 77 del Ayuntamiento de Muro del Alcoy finca número 4.617, inscripción tercera.

Pequeña parcela de terreno seco que mide una superficie aproximada de 6 áreas 3 centiáreas, en término de Muro del Alcoy, partida la Plana, Lindante: Norte, parcela vendida a Rosa Pastor; Sur, finca llamada Caseta Dentilla; Este, finca del comprador, y Oeste, en una longitud de 67 metros con la carretera de Alcoy-Játiva.

Inscrita al folio 91, del tomo 870, libro 90 del Ayuntamiento de Alcoy, inscripción primera, finca número 6.455.

Hanezadas y media o sean 12 áreas 47 centiáreas de ellas una secano con olivos y la media hanezada inculta en término de Muro, partida cementerio. Lindante: Norte, resto de la finca que se reserva la vendedora; Sur, barranco de Soler, acequia en medio; Este, dicho resto y casa de José Catalina Jordá; Oeste, camino de entrada a las casas, con derecho de paso a favor del resto que se reserva la vendedora para entrar a la huerta del barranquito.

Inscrita al folio 237 del tomo 164, libro 15 del Ayuntamiento de Muro del Alcoy, inscripción segunda, finca número 4.769.

Casa sin numerar compuesta de planta baja y un piso de 4 metros 66 centímetros de frente por 9 metros 56 centímetros de fondo, con una faja de terreno de ensanche que la rodea por Este, Sur y Oeste, comprensiva por la parte de Levante o Este de 8 metros 50 centímetros de ancho por 4 metros 66 centímetros de largo y por las partes de Sur y Oeste, de 50 centímetros, situada en término de Muro del Alcoy, partida del cementerio. Lindante: Por Este, Sur y Oeste, con tierras en Enrique Catalina Elda, y por Norte, con tierras y casa del mismo.

Inscrita al folio 212 del tomo 700, libro 65 del Ayuntamiento de Muro del Alcoy, inscripción sexta, finca 3.703.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el próximo 6 de febrero de 1984 y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta las cantidades siguientes y en que pericialmente han sido tasadas:

Finca número 389: 220.000 pesetas.
Finca número 4.616: 450.000 pesetas.
Finca número 4.618: 900.000 pesetas.
Finca número 4.617: 150.000 pesetas.
Finca número 6.455: 500.000 pesetas.
Finca número 4.769: 100.000 pesetas.
Finca número 3.703: 400.000 pesetas.
Total: 2.720.000 pesetas.

Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad sueltos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ninguno otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1983 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—E! Secretario.—15.902-C.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en la demanda de secuestro número 1.502/1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra «Tinguaro, S. A.», para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por suspensión de la anterior y término de quince días de las fincas que garantizan dicho crédito que después se describirán; remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y en el de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), el día 3 de febrero de 1984, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta:

En San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Tinguaro», de categoría tres estrellas, situado en la localidad de Bajamar, del término municipal de San Cristóbal de la Laguna, en la urbanización «Montalmar», que comprende las parcelas 1 a 7 de la misma. Consta de cinco plantas, compuesto de dos zonas perpendiculares entre sí, unidas por un núcleo central en el que se ubican las escaleras principal y de servicio, dos ascensores y un «office» de servicio por planta, comprendiendo un total de 115 ha-

bitaciones, de las que 95 son dobles, sin salón y seis suites con un salón, una habitación doble y otra sencilla. La superficie total edificada por planta es la siguiente: Planta baja, 1.425 metros cuadrados; planta primera, 1.486 metros 37 decímetros cuadrados y cada una de las plantas segunda, tercera y cuarta, 1.514 metros 72 decímetros cuadrados; teniéndola cubierta una superficie de 87 metros cuadrados en la que se encuentran dos cuartos o piezas para almacenamiento de materiales, así como dos depósitos de agua potable comunicados entre sí y el cuarto de máquinas para los ascensores. Se halla ubicado en un solar de 4.355 metros 50 decímetros cuadrados, y lo edificado está destinado a aparcamiento de vehículos, zonas verdes y a la piscinas, cuyas dimensiones son de 16 metros por ocho, o sea, 128 metros cuadrados.

La distribución de las diferentes plantas es la siguiente: Planta baja, donde se halla la entrada principal, «hall», recepción y conserjería, dirección y servicio de clientes; en el núcleo central con el arranque de las escaleras principal y de servicio y caja de ascensores. En una de las salas, el comedor de clientes, cocina, cámara de frigoríficos y comedor de personal, en la otra diferentes dependencias para oficinas, economato, cuartos de calderas, lavanderías, taller, vestuarios del personal, sala de fiestas con sus servicios de bar lavabos y demás inherentes. Planta primera, el núcleo central con ambas escaleras, hueco de ascensores y «hall» de pisos, «offices», 18 habitaciones dobles con salón en un ala, y en la otra 10 habitaciones dobles sin salón, en la parte anterior, en la posterior al salón social, bar acceso a los jardines. En cada una de las plantas segunda, tercera y cuarta, núcleo central igual al anterior, y en ambas alas del edificio la totalidad de las habitaciones restantes, 19 por planta, de las cuales dos son las mencionadas suites, con dos habitaciones y el salón. Todas las habitaciones tienen los correspondientes servicios y 101 de ellas poseen terrazas con vistas al mar o a la montaña, según la zona en que se hallan situadas y linda todo ello con los mismos linderos de solar en que ubica y que son: Al Este, con terrenos de don Fernando Tabares Tabares; Norte, en un pequeño trozo con parcela número 12 y calle de la urbanización, y Sur y Oeste, con calle de la urbanización.

Figura inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 933, libro 500, folio 203, finca número 36.874, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la subasta el de 48.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos sueltos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a 25 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.702-3.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, número 817/1983, promovido por la Procurador señora Azpeitia Calvin, en nombre de «Barclays Bank, S. A. E.», antes «Banco de Valladolid, S. A.», contra don Eduardo Sainz Amorós y doña Pilar Egea Bueso, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a 30 de noviembre de 1983.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante «Barclays Bank, S. A. E.», antes «Banco de Valladolid, S. A.», representado por la Procurador doña Esperanza Azpeitia Calvin, y defendido por el Letrado don Víctor Velasco Lavín y de otra, como demandados, don Eduardo Sainz Amorós y doña Pilar Egea Bueso, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Eduardo Sainz Amorós y doña Pilar Egea Bueso, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Barclays Bank, S. A. E.», antes «Banco de Valladolid, S. A.», de la suma de 1.000.000 de pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas casuadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte, y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho, en el día de su fecha; doy fe, J. L. Viada (rubricado).

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los referidos demandados, en los «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro en el tablón de aruncios de este Juzgado, a 30 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—15.985-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, autos 1.498/1980-B, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España», por absorción del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Baldomero Aznar Cobos, casado con doña Rocío Fraile Rodríguez, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del in-

mueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 10 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinte mil quince (320.015) pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 31 de la avenida de Sánchez Arjona. Piso octavo derecha, situado en la planta octava, sin contar la baja. La clave de este piso para el régimen interior es la número 213. Tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados, siendo la útil de 103 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y piso izquierda de la misma planta; derecha entrando e izquierda, resto de finca matriz, y fondo, casa número 29 de la avenida de Sánchez Arjona.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2, al folio 31, tomo 840, libro 179 de la sección primera, finca número 11.981, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 320.015 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—16.654-C.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 205 de 1981, sobre suspensión de pagos de «Manufacturas Españolas de Tejidos Especiales, S. A.» (METESA), con esta fecha, se ha dictado auto por el que se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, con la adhesión de más de las tres cuartas partes del total pasivo, mandando a los interesados a estar y pasar por dicho convenio que, en síntesis, consiste en que la suspensa abonará a sus acreedores sus créditos, a cuyo pago vincularía expresamente la totalidad de sus bienes, que constituyen o puedan constituir su activo, así como los rendimientos y frutos de los mismos, teniendo preferencia los honorarios y suplidos del Abogado y Procurador; que la totalidad de los demás créditos que aparecen en la lista definitiva, se abonarán con los beneficios que la actividad social vaya produciendo en cada momento y en los tanto por ciento que determine la Comisión, siendo el plazo máximo para ello de cinco años, a contar de la firmeza del convenio; que las deudas de la suspensa no devengarán interés desde la fecha en que se solicitó la suspensión de pago, a cuya fecha se entenderán vencidos todos los créditos; para formar parte de la Comisión fueron nom-

brados don Fausto Alarcón Nogales, representante de la acreedora «Sniace» y don Fernando Bravo Farnós y que la misma se transformaría en Comisión liquidadora en el supuesto de que la marcha de la Empresa, en un periodo racional suficiente, no produjera beneficio alguno.

Y para que sirva de general conocimiento, se expide el presente en Málaga a 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—15.927-C.

MURCIA

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 424/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra «Improcasem, S. A.», en la persona de su legal representante, con domicilio en calle Juan de la Cierva, número 19, Las Torres de Cotillas (Murcia), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con el mismo término que para la anterior (veinte días), y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de licitación que sirvió de base para la primera, los bienes inmuebles propiedad de la demandada, que fueron expresamente hipotecados y que se describirán señalándose para que la misma tenga lugar el día 2 de febrero del próximo año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se reseñará a continuación de la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100 ya mencionado que preceptúa la Ley, significándose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

En Moratalla, un solar edificable, sito en rambla de los Guindos o paraje de Santa Lucía, que tiene de superficie 300 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 16 metros 90 centímetros, con calle; Sur, resto de la finca matriz que se reservaron los vendedores; Este, con calle abierta en la finca matriz, y Oeste, también con calle.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.105, libro 281 del Ayuntamiento de Moratalla, folio 109, finca número 24.616, inscripción primera.

Valorada en catorce millones setecientas mil (14.700.000) pesetas.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—16.631-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 461 de 1982, se siguen autos de procedimiento

judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, promovidos por «Caja Rural de Bonanza», contra don Vicente Cortés Vicent y don Angel Tejedor Escribano, en reclamación de 5.071.250 pesetas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de diez días los siguientes bienes muebles especialmente hipotecados:

- 1) Fresadora «Lagun», modelo FU-3 LA, número 185, con motor de 220 voltios y accesorios. Valorada en 1.168.000 pesetas.
- 2) Taladro «IBA», modelo EA-30 con automático, motor de 220 voltios y accesorios. Valorado en 118.000 pesetas.
- 3) Torno «Géminis», modelo GE-870, número 3152, y accesorios. Valorado en 1.197.000 pesetas.
- 4) Torno paralelo «Foradia», modelo OM 180/1500, número 195, y accesorios. Valorado en 393.000 pesetas.
- 5) Chaveteadora «Colomes Especial» para abrir ranuras de chaveta, con motor acoplado y accesorios normales. Valorada en 73.000 pesetas.
- 6) Talladora automática, marca «Eujo», modelo M-7, número 130, con accesorios normales. Valorada en 572.000 pesetas.
- 7) Mandrinadora «Arriola», modelo AC-60 A-4, con bancada de cuatro guías de apoyos y equipos. Valorada en 1.151.000 pesetas.
- 8) Sierra mecánica «Sabi» de 18 N 8.700. Valorada en 159.000 pesetas.
- 9) Limadora «Tum», modelo L-600 de 600 milímetros de curso. Valorada en 120.000 pesetas.

La subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero a las trece horas se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que han sido valorados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 15 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro en la que se transcribe literalmente la inscripción de la hipoteca y los demás extremos a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Orihuela a 2 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Rubén Blaco Obede.—El Secretario judicial, José L. Zambudio M.—16.650-C.

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 298 de 1982,

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Antonio Bueno Vergara y doña María Petra Martín Tamayo, mayores de edad, casados, vecinos de Málaga, con domicilio en «Ciudad Puerta Blanca», edificio «Gladiolo», portal 3, 3.º D, y contra las Compañías mercantiles «Litos, S. A.», y «Anónima de Construcciones y Arriendos, S. A.», domiciliada en Madrid, plaza de España, 2, e inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia, a los tomos 1.545 y 2.192, generales, 979 y 1.582 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folios 34 y 202, hojas números 6.773 y 298, inscripciones 1.ª y 25.ª, respectivamente, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de trescientas quince mil seiscientos cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número cincuenta y tres.—Piso tercero D del portal señalado con el número tres, del edificio denominado bloque A-10, «Gladiolo», del conjunto residencial «Ciudad Puerta Blanca», sito en el término de Málaga, al lugar conocido por «Huerta del Haza», entre los kilómetros dos y tres de la carretera de Málaga a Cádiz. Tiene acceso por el portal número tres y escalera del inmueble, y una superficie aproximada de cincuenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados útiles y setenta y nueve metros cuadrados construidos, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, al Nordeste, con zona de elementos comunes del inmueble; por su derecha, al Noroeste, con piso tercero C del portal tres del mismo edificio; por su fondo o fachada, al Suroeste, con terrenos anejos al edificio, destinados a jardines y zonas de paso; y por su izquierda, al Sureste, con piso tercero C del portal dos del mismo edificio. Su cuota de participación en los beneficios y cargas del inmueble y en los elementos comunes, con relación al total valor de aquél, es de un entero dos centésimas por ciento.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 1.347, folio 97, finca número 38.799, inscripción cuarta.

Dado en Ronda a 22 de noviembre de 1983.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—15.937-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 194 de 1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Antonio Nebro Rivas, mayor de edad, soltero, vecino de Avilés, con domicilio en calle Estrella, 2, 4.º izquierda, La Rosica, y contra la Sociedad «Comercial Financiera Marbella, S. A.», en anagrama COFIMARSA, domiciliada en Marbella, calle María Auxiliadora, 2, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de setecientas sesenta y cinco mil (765.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número sesenta y siete.—Planta quinta piso letra A, perteneciente a la torre de poniente del edificio denominado «Palafox», sito en la avenida de la Independencia de la Colonia de Nuestra Señora del Pilar, de la ciudad de Marbella. Tiene acceso mediante escalera y ascensor que parten del portal de entrada por la citada avenida de la Independencia. Tiene una superficie construida de setenta y un metros con setenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con lavadero y terraza. Linda: Por su derecha, entrando u Oeste, con camino de Trapique o de la Sierra; por su izquierda o Este, con piso letra B; por su frente o Norte, con pasillo y piso distinguido con la letra C, y por su fondo o espalda, al Sur, con avenida de la Independencia. Cuota de 1,224 por 100.

Finca registral número 9.276-A del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 24 de noviembre de 1983.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—15.940-C.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 420/83, se

tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, Cooperativa de Crédito, contra los bienes hipotecados por don Florentino Sánchez Hernández y su esposa doña Teresa Gutiérrez Sánchez, mayores de edad, labrador y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Turra de Alba, Ayuntamiento de Pedrosillo de Alba, calle San Benito, 16, ante el Notario de esta capital don Marino Dávila Avila Yagüe, el 11 de diciembre de 1981, bajo el número 2.379 de su protocolo, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal, 194.172 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos al 11 de noviembre de 1982 y 500.000 pesetas más presupuestadas para intereses posteriores, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

Término municipal de Pedrosillo de Alba:

1. Una alameda al sito de La Fuente, del término municipal de Pedrosillo de Alba, de unas 6 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Hermógenes Vicente; Sur, con terreno público; Este, camino de Galleguillos, y Oeste, con regato y colada. Inscrita al tomo 1.372, libro 46, folio 244, finca 4.793/1.ª. Valorada a efectos de subasta en 179.000 pesetas.

2. Un pajar y huerto, constituyendo todo una sola finca en el término municipal de Turra, agregado de municipio de Pedrosillo de Alba, en el barrio del Arrabal, sin número conocido, sobre la superficie de 400 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Izquierda, entrando, regato; derecha, Venancio Rivas, hoy sus herederos y del Concejo; fondo, herederos de Félix Gómez y herederos de Venancio Rivas; frente, ejido del común.

Inscrita al tomo 1.402, libro 36, folio 100, finca 2.878/1.ª. La hipoteca se inscribió en el tomo 1.444, libro 49, folio 14, finca 2.878/3.ª. Valorada a efectos de la subasta en 1.074.000 pesetas.

3. Una casa de planta baja, construida con anterioridad al año 1940, en el término y casco de Turra, municipio de Pedrosillo de Alba, y su calle San Benito, con una superficie aproximada de 250 metros cuadrados de los que corresponden unos 80 metros cuadrados a lo edificado y el resto al corral. Linda: Derecha, entrando, casa de Florentino Sánchez; izquierda, de Pío García; fondo, herederos de José Vicente.

Inscrita al tomo 1.444, libro 49, folio 20, finca 4.805/1.ª. La hipoteca se inscribió en los mismos libros, tomo y folio e inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 358.000 pesetas.

4. Casa habitación en el casco urbano de Turra, agregado de Pedrosillo de Alba, en la calle Arrabal, sin número, de planta baja, que ocupa 126 metros cuadrados consta: de dos salas, portal, despensa, cuadra, pajar, fragua y solar. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con casa de Angeles Rivas García, hoy de don Florentino Sánchez Hernández; izquierda, corral del Concejo, y por el fondo, regato.

Inscrita tomo 1.444, libro 49, folio 22, finca 4.806/1.ª y la hipoteca produjo la inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

5. Casa habitación sita en el casco urbano de Turra, agregado de Pedrosillo de Alba, en la calle Arrabal, sin número, de 86 metros cuadrados, compuesta de cocina-fregadero, paneras, sala, corral y solar. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con Félix Gómez; izquierda, casada de Ignacio Rivas

García, hoy la descrita anteriormente; fondo, regato.

Inscrita al tomo 1.444, libro 49 folio 24, finca 4.807/1.ª, y la hipoteca inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 358.000 pesetas.

6. Una tierra al sitio del prado del Horcajo, término municipal de Pedrosillo de Alba, que tiene en su perímetro arbolado de pino, en buen estado de fomento, de 60 áreas y 9 centiáreas. Linda: Norte, José Gabriel Delgado Blázquez, hoy del aquí compareciente don Florentino Sánchez; Sur, Teodoro Blázquez, hoy Carlos García; Este, Carlos García; Oeste, prado del Horcajo.

Inscrita al tomo 419, libro 13, folio 46, vuelto, finca 3.443/6.ª y la hipoteca se inscribió al tomo 1.444, libro 49 de Pedrosillo de Alba, folio 49, finca 3.443/7.ª. Valorada a efectos de subasta en 268.000 pesetas.

7. Tierra con algunos pinos, en el término de Pedrosillo de Alba, de secano e indivisible, excluida de concentración, al sitio del prado del Horcajo, de 60 áreas y 8 centiáreas. Linda: Norte, camino de concentración; Sur, herederos de Pedro Delgado; Este, Carlos García; Oeste, prado del Horcajo.

Inscrita al tomo 1.219 libro 42, folio 76, finca 3.397/2.ª, y la hipoteca inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 358.000 pesetas.

8. Una casa en término de Turra de Alba, agregado al término municipal de Pedrosillo de Alba, calle San Benito, sin número, de planta baja, con corral y dependencias, ocupando extensión superficial total de 300 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, finca de Porfirio Hernández Hidalgo; izquierda, Abilio Santos; fondo, camino de concentración; frente, con el corral segregado de Abilio Santos y calle San Benito.

Inscrita al tomo 1.372, libro 46, folio 218, finca 4.782/2.ª, y la hipoteca al folio 218, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 358.000 pesetas.

Total, s. e. u. o. 3.401.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—15.883-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número

884/1981 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Consortio Financiero de San Sebastián, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Juan María Alday Manterola, mayor de edad, domiciliado en Aya, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles especialmente hipotecados.

Piso sexto, letra B, de la casa número 12 de la avenida de Madrid, de esta capital, de 63 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, edificio número 10; Sur, vivienda izquierda-izquierda de la misma planta; Este, vivienda derecha-izquierda, y Oeste, plaza de los Soldados.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 3 de febrero próximo, a las diez horas, y se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 28 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Carlos Javier Alvarez.—El Secretario.—4.715-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 852/1982, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra «Toschi Ibérica, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Finca situada en Alza con varios edificios, dependencias e instalaciones que constituyen la actual fábrica de «Frasquería Guipuzcoana, S. L.», de 2.257 metros 88 decímetros cuadrados, hallándose el resto que después de una segregación de 1.075 metros cuadrados, mide 7.906 metros 78 decímetros cuadrados, destinado en parte a depósitos de vidrio, fuel-oil y aguas residuales, y en parte a terreno libre formando todo ello una explotación industrial, o sea, una finca que mide 10.164 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte o izquierda, entrando, con terreno de don José M. Fuentes y carretera de Buenavista a Alza; Sur,

con camino vecinal y villa «Casares»; Este, con camino vecinal y pertenecidos caserío «Darieta», y por Oeste, con carretera de Buenavista a Alza.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.987.500 pesetas.

Finca rústica radicante en término de San Sebastián, barrio de Alza, de 113 áreas 68 centiáreas de terreno argomal, según inscripción registral, y 114 áreas 10 centiáreas de capacidad real según reciente medición. Lindante: Por Norte, con caserío «Berra»; Sur, con pertenecidos del caserío «Darieta», y Oeste, con pertenecidos de Tomasa Enea.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.137.500 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 7 de febrero de 1984, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de la tasación estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—4.856-D.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 588/1983 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa», representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Luis Chillón Mata y su esposa doña María Teresa Berrocal Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Piso-vivienda quinto B, del portal número 2 del edificio «Bordagaray», señalado con el número 6-B del polígono LIV de Irún, sito en la calle Pío Baroja, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 881, libro 374, folio 82 vuelto, finca número 21.498, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.938.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 27 de

enero de 1984, a las doce horas, y se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—4.949-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 417 de 1983, Sección Primera, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Orlaga, S. A.», con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, en cuyo expediente se ha dictado auto declarando en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a dicha Entidad por ser su activo superior al pasivo y convocar a Junta general de acreedores de dicha suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del próximo día 2 de febrero de 1984, previniendo a los acreedores que podrán concurrir a la misma personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la vigente Ley reguladora del procedimiento.

Y para que sirva de general conocimiento y citación a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar se expide el presente en San Sebastián a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—5.309-D.

TARRAGONA

Edictos

Don Rafael Albiac Gufu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 28/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inversiones Financieras Tarraco, Sociedad Anónima» (INFITASA), contra don Ramón Español Badía, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por la tasación verificada al efecto, y son:

1. Departamento número 37. Vivienda en piso primero, puerta tercera, de la

casa en Tarragona, calle Nueva San Olegario, números 12, 14 y 16, esquina a las calles Smith y Misericordia. Consta de recibidor, baño, cocina, dormitorio, comedor-estar con terraza; ocupa una superficie de 31 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle Misericordia con dicha calle, en proyección vertical; derecha, desde dicho frente, con vivienda puerta cuarta de dicha planta; izquierda, en parte pasillo, escalera y en parte, vivienda puerta segunda de la misma planta; detrás, en parte pasillo, escalera por donde tiene su entrada, y en parte, vivienda puerta cuarta de la misma planta. Cuota en la propiedad horizontal de 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.125, folio 115, finca número 38.568.

Valorada en 600.000 pesetas.

2. Departamento número 42. Vivienda en piso primero, puerta octava, del edificio antes citado; consta de recibidor, cocina, baño, dormitorio, comedor-estar. Ocupa una superficie de 29 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle Nueva de San Olegario, rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda puerta séptima de la misma planta; derecha, desde dicho frente, casa número 18 de la calle Nueva de San Olegario; izquierda, rellano de escalera, armario de servicio de tuberías y hueco del ascensor; detrás, en proyección vertical, patio de luces de la planta entresuelo. Cuota en la propiedad horizontal, 2,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.125, folio 125, finca número 38.578.

Valorada en 600.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo para ambas fincas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1984, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Gufu.—El Secretario.—6.903-3.

Don Rafael Albiac Gufu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inversiones Financieras Tarraco, Sociedad Anónima», contra don Pablo Farré Recasens y doña Victoria Domenech Martí, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por la tasación verificada al efecto, y son:

1. Nueve. Vivienda, puerta primera existente en la cuarta planta en alto; de

superficie útil 133 metros 40 decímetros cuadrados, más 16 metros 72 decímetros cuadrados de terraza; se compone de comedor-estar, vestíbulo, cocina, despensa, baño, tendero, cuatro dormitorios y terrazas; lindante: Al Norte, con caja de escalera y con la vivienda puerta segunda de la misma planta; Sur, con patio de luces y proyección vertical a finca de los señores Mestres-Guinjoan; Este, con proyección vertical a la avenida de Montserrat; Oeste, con proyección vertical a otra finca de la Compañía «Comercial Perera, S. A.»; por arriba, parte con tejado del edificio y parte con cuarto trastero letra A, y por abajo, con la tercera planta en alto. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 11,18 por 100.

Inscrita en el tomo 983, libro 261, folio 218, finca número 22.653, inscripción primera.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

2. Once. Cuarto trastero letra A, existente en el tejado, de superficie útil 12 metros cuadrados. Lindante: Norte, con caja escalera; Sur, con patio de luces; Este y Oeste, con tejado del edificio, y por debajo, con la cuarta planta en alto, destinada a vivienda. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 2,02 por 100.

Inscrito en el tomo 983, libro 261, folio 222, finca número 22.657, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1984, y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 3 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.—El Secretario.—6.904-3.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 969 de 1983 se sigue expediente sobre suspensión de pagos a instancia del Procurador don José Joaquín Pastor Abad, en el que por autos del día de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la solicitante «Ingeniería y Edificaciones, Sociedad Limitada», considerándole en estado de insolvencia provisional, y convocando a los acreedores a Junta general, para la que se ha señalado el día 18 de enero próximo y hora de las dieciséis treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—6.905-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 664 de 1983 B, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia (que goza de beneficios de pobreza), contra don Vicente Carbonell Ferrer y doña Adelaida Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 30 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Unico.—Vivienda ubicada en la primera planta alta del tipo C, que tiene distribución propia para habitar y ocupa una superficie construida de 131 metros 15 decímetros cuadrados. Su puerta a la escalera está señalada con el número 1, y linda: frente, avenida del General Avilés, a la que da fachada, e interiormente, hueco de escalera y hueco de ascensor; derecha, mirando a tal fachada, vivienda puerta 1 con acceso por el patio, zaguán número 44 de la misma avenida; izquierda; viviendas puertas 2 y 3 de la escalera, hueco y rellano de ésta y el hueco del ascensor, y fondo, cubierta de la planta baja, e interiormente, rellano de escalera y hueco de ascensor. Tiene derecho al uso exclusivo como terraza pisable de un trozo de la cubierta de la planta baja con la que linda, con superficie de 119,34 metros. Cuota: 1,599 por 100. Tiene acceso por el patio zaguán número 46 de la avenida. Forma parte del edificio situado en Valencia, con fachada principal a la calle General Avilés, 46-1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 854, libro 210 de Campanar, folio 53, finca 19.374, inscripción tercera.

Valorado, a efectos de subasta, en pesetas 5.950.000.

Valencia, 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—9.514-A.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 498/83, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la

defensa gratuita, contra don Antonio Hernández Marzal y doña Carmen Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Vivienda en primera planta alta, puerta 11, con su distribución interior y fachada a la continuación de la calle Esperanza. Tipo K. Superficie construida de 93,16 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando desde la calle de su fachada, vivienda puerta 12; izquierda, vivienda puerta 10 y deslunado, y espaldas, vivienda puerta 10, pasillo distribuido y dicha vivienda. Forma parte del edificio sito en Benimamet, Valencia, con fachada a la calle del Ingeniero Dícanta y continuación de Esperanza y al chafán formado por las calles, con patio de entrada recayente a la primera de dichas calles, sin número de policía demarcado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 56 de Benimamet, folio 118, finca número 6.183, inscripción primera.

Valorada en 1.172.500 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1983.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo.—9.512-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 384 de 1983-L, seguido en virtud de denuncia de amenazas y lesiones a doña Rosario Ramírez Torres contra don Diego Ridao Clemente, actualmente en ignorado paradero, sobre amenazas y lesiones, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho denunciado, don Diego Ridao Clemente, para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 11 de enero próximo y hora de las diez y diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Sevilla a 3 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.842-E.

SILLA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de Silla, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 572/1982, sobre pasotero abusivo, contra don Miguel Castro Celda y don Benito López Jiménez, actualmente en ignorado paradero, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Silla, sito en calle Castell, número 1, con objeto de asistir a la celebración del juicio, el próximo día 25 de enero de 1984, a las diez cuarenta y cinco horas, en calidad de denunciado, a don Benito López Jiménez, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y apoderar a prueba, digo, persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo conforme a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, caso de residir fuera de la comarca.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado don Benito López Jiménez, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Silla a 17 de diciembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—16.846-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARQUINA MARQUINA, José Ricardo; hijo de José y de María, natural de Padrenda (Orense), soltero, estudiante, nacido el día 30 de noviembre de 1961, con último domicilio en Casaldveco (Orense); procesado en causa número 27 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla.—(2.415.)

HUERTAS GARROBO, José Carlos; hijo de Carlos y de Adela, natural de Madrid, soltero, de veintisiete años de edad, con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 17 de 1983 por usurpación de condición militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(2.413.)

Juzgados civiles

MORANT MORATAL, Andrés; hijo de José y de Ana, natural de Gandía, de treinta y tres años de edad, carpintero, con último domicilio en Gandía, calle Padre Carlos Ferris, 52, 1.º;

FELIU ARNAU, José; hijo de Mauricio y de Elena, natural de Maisson Carree (Argelia), industrial, con último domicilio en Gandía, avenida República Argentina, 84, 8.º, 30.º, casado; y

CERDA COROBA, María Consuelo; hija de Juan de Dios y de María, natural de Gandía, de veintiocho años de edad, casada, con último domicilio en Gandía; procesados en causa número 33 de 1980 por cheque en descubierto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía.—(2.407.)

VAHID AZARBAIYANI; de veinticinco años de edad, hijo de Mahmud y de Effat, natural de Teherán (Irán), con último domicilio en Madrid, calle Sagasta, 23, 6.º; procesado en causa número 81 de 1982-G. (2.404), y

SANTAMARIA CARRASCO, Luis Miguel; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Agapito y de Carmen, natural de Madrid, con último domicilio en Madrid, calle Juan Zofio, 8, 1.º A; procesado en causa número 118 de 1983 por robo con intimidación.—(2.403.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

CARSON, Gene Edgar; de cuarenta y siete años de edad, hijo de Benjamín y de Catherine, natural de USA, con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 131 de 1981 por tentar contra la salud pública.—(2.402), y

AIELLO, Bernard Edward; de veintiocho años de edad, hijo de Peter y de Helen, natural de California (USA), con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 131 de 1981 por tentar contra la salud pública.—(2.401.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

TEDESCO MARTINEZ, José Luis; de veintiséis años de edad, divorciado, estudiante, hijo de Julio César y de Elviara, natural de Montevideo; procesado en causa número 28 de 1983; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.400.)

LOZANO MALDONADO, Francisco; hijo de Francisco y de Juana, natural de Badajoz, soltero, lampista, de veinticinco años de edad, con último domicilio en Barcelona, «Pensión Medinaceli», plaza Duque de Medinaceli, 1; procesado en causa número 184 de 1982-F por robo con intimidación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(2.399.)

VASTEL, Christian Pierre Raymond; hijo de Bernard y de Florence, natural de París, de veintisiete años de edad, chófer, con actual domicilio en Francia, soltero; procesado en causa número 92 de 1981 por accidente de tráfico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía.—(2.388.)

BARCENA MAYORAL, Ramón; natural de Talavera de la Reina (Toledo), nacido el día 15 de octubre de 1943, casado, hijo de Ramón y de Francisca, con último domicilio en Fuensalida (Toledo), calle Don Hipólito Ezquerro, 1; administrativo, con DNI número 1.108.204; procesado en causa número 13 de 1982 por libramiento de cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo).—(2.385.)

HERRERO DEL POZO, Juan Luis; de cuarenta y siete años de edad, casado, comerciante, hijo de Luis y de Irene, nacido en Logroño (Rioja) el día 9 de febrero de 1934, con DNI número 18.308.070, con último domicilio en avenida Comercial, 6, 1.º B; procesado en causa número 124 de 1983 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Primera Instancia número 1 de Pamplona.—(2.384.)

BOISSONNET, Martine Jacki Sonia; de treinta y cinco años de edad, nacida el día 26 de abril de 1948, hija de Andrey y de Jacques, natural de París, vecina de Lamic; y

LEGOUT, Serge André; nacido el día 23 de agosto de 1958, hijo de Robert y de Raymonde, soltero, montador, natural de Bourdeoux, vecino de Boulogne; procesados ambos en causa número 32 de 1983 por tentar contra la salud pública; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).—(2.383.)

SAEZ MONTEJO, Benito; nacido en Santo Domingo de la Calzada (Burgos) el día 12 de enero de 1931, hijo de Domingo y de Ricarda, soltero, vendedor, con domicilio en Ocharcoaga, bloque 14, portal 32-4; procesado en causa número 110 de 1982 por robo.—(2.382);

GARCIA CARMONA, Miguel; nacido en Málaga el día 20 de septiembre de 1933, hijo de Juan y de Concepción, viudo, carpintero, con domicilio en Ocharcoaga, bloque 14, portal 31; procesado en causa número 110 de 1982 por robo.—(2.381), y

ZAN FERNANDEZ DE LA CUADRA, Alberto; nacido en Bilbao el día 5 de mayo de 1942, hijo de José y de Magdalena, casado, carpintero, con domicilio en Cantalojas, 1, 3.º, Bilbao; procesado en causa número 110 de 1982 por robo.—(2.380.)

Comparecerán en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Burgos.

SIGÜENZA MARTINEZ, Pedro Manuel; de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Juan y de Braulia, natural y vecino de Jumilla, calle Briz, 13; procesado en causa número 25 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(2.379.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1983, Andrés Fortuny Organs.—(2.414.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 195-II-83, Manuel Méndez Gámez.—(2.390.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 42 de 1982-M, José Esplugas Gambus.—(2.406.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 87 de 1983-M, Gregorio Elvira Caro.—(2.405.)

EDICTOS

Juzgados militares

Quedan anuladas las requisitorias publicadas en los números 1.646 y 2.592, correspondientes a los días 28 de agosto y 10 de junio de 1978, del «Boletín Oficial del Estado» y de Ceuta, respectivamente, que se les remitió el día 23 de septiembre del año 1978, relativo al recluta Eusebio Andrés Almagro, al cual se le instruye el expediente judicial número 12/76, por la falta de concentración e incorporación a filas, por haber sido hallado por la Comisaría de Policía del Aeropuerto de Barajas (Madrid).

Ceuta, 21 de noviembre de 1983.—El Capitán Juez Instructor, José Ballesta Muñoz.—(2.290.)